

RESOLUCIÓN N° 3615 /2017

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

24 OCT. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 26890, de fecha 19 de octubre del 2017;
2. Resolución N° 1907, de fecha 15 de junio de 2017, que autoriza permiso provisorio Rol 9-754548 y Resolución N° 3216, de fecha 28 septiembre de 2017, que modifica resolución 1907, hasta el 31 de diciembre de 2017;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 23, de fecha 23 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ordinario N° 30/607, de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Resolución Exenta N° 1713151451, de fecha 24 de mayo del 2017, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso **PROVISORIO COMERCIAL**, enrolado con la patente **N° 9-754548**, a nombre de **CAFETERÍA MOBSSIE KIM LIMITADA**, Rut. **76.501.657-6**, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N° 284, LOCAL 10**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS FRÍOS Y CALIENTES E INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO**. en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1907, de fecha 15 de junio del 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
CHILE

HNM/JRR/KMM/sma
20.10.2017

1295075